

Morelia, Michoacán a 13 de noviembre de 2024  
**Oficio N° CONALEP/UT/030/2024**  
ASUNTO: Solicitud de Información Pública  
Folio PNT: 160335224000012

**C. VALENTIN CRUZ**

Presente

Con fundamento legal en los artículos 1º, 3º, 4º, 5º, 6º, 8º, 9º, 64, 65, 66, 67, y 68 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo y en atención a su solicitud registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia en fecha **05 de noviembre de 2024**, bajo el folio No. **160335224000012** relativa a:

*1.- Se solicita, atentamente al sujeto obligado informe los canales y medios a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones, invitaciones a cuando menos 3 personas o adjudicaciones directas solicitadas y/o realizadas por el sujeto obligado relacionadas con adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, y obra pública, adjuntando el link a plataformas o sitios web donde esta información esté disponible y en caso de que sean publicadas en algún periódico y/o diario de mayor circulación, mencionar el nombre del periódico y/o diario así como el link en caso de ser posible.*

*De la misma manera, se solicita que, atentamente otorgue únicamente el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/ o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pobalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes.*

*Finalmente se solicita enliste la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidades.*

Este Colegio procedió al análisis de los registros públicos que posee, por lo que se emite la siguiente respuesta:

La información referente a convocatorias, licitaciones, invitaciones a cuando menos 3 personas o adjudicaciones directas solicitadas y/o realizadas por este sujeto obligado relacionadas con adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, y obra pública, es información de oficio y se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, para lo cual debe seguir la siguiente ruta para su localización:

Entrando al link:

1. <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>
2. Buscar en Información Pública, verifica.
3. Estado de Michoacán,
4. Seleccionar: Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Michoacán
5. En Listado
6. Obligaciones generales.
7. Elegir la opción **Artículo 35 fracción XXVII\_ Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados y fracción XXVIII\_ Resultados de procedimientos de licitación pública e invitación restringida realizados y adjudicación directa realizados.**
8. Seleccionar periodo de consulta de su interés.

De igual forma complementando lo anterior nos permitimos informarle a Usted que la información de todas la convocatorias vigentes de todo el poder ejecutivo pueden ser consultadas en la página web del Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo, motivo por el cual le proporcionamos el siguiente link <https://sip.cadpe.michoacan.gob.mx/CADPE/#/procedimientos> una vez en esa página deberá de situar su cursor en el recuadro superior izquierdo que a la letra dice "Procedimiento" y situar su cursor en el recuadro donde deberá de señalar el procedimiento que sea de su interés y en la parte inferior se desplegaran los procedimientos respectivos; donde una vez que encuentre el que sea de su interés deberá de colocar su cursor del lado derecho en el cuadro que dice "Documentos" y dar clic y se desplegara la información disponible del procedimiento en cuestión.

Referente a la publicación de los procedimientos en algún periódico y/o diario de mayor circulación, se le informa que se publica en el periódico "La Voz de Michoacán", cumpliendo con el artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Y Prestación De Servicios Relacionados Con Bienes E Inmuebles Del Estado De Michoacán De Ocampo.

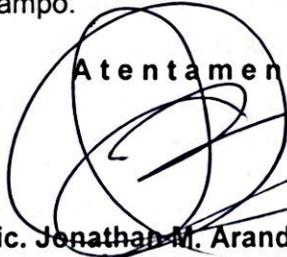
Por otro lado la normatividad puede ser consultada en el siguiente hipervínculo: <https://cadpe.michoacan.gob.mx/legislacion/>

Por último, le informamos que cualquier inconformidad puede presentarse ante la Secretaría de la Contraloría del Estado de Michoacán, de conformidad con el Artículo 22. Fracción IX, de la Ley Orgánica De La Administración Pública Del Estado De Michoacán De Ocampo, lo cual puede presentarse en el siguiente portal: <https://intra.secoem.michoacan.gob.mx/denuncias>

**Para cualquier duda y/o aclaración favor de enviar un correo electrónico a: [jonathan.aranda@mich.conalep.edu.mx](mailto:jonathan.aranda@mich.conalep.edu.mx)**

Lo anterior, con fundamento legal en los artículos 1º, 3º, 4º, 5º, 6º, 8º, 9º, 64, 65, 66, 67, 68 y 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.

Atentamente



**conalep  
Michoacán**  
**Unidad de  
Transparencia**

**Lic. Jonathan M. Aranda Barrera**  
Responsable de la Unidad de Transparencia del  
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Michoacán

C.c.p. Archivo

## ACUERDO PARA LA ENTREGA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Morelia, Michoacán a 13 de noviembre de 2024

Vistas las constancias integradas por la solicitud de información presentada por **Valentin Cruz**, con fecha **05 de noviembre de 2024**, con número de folio **160335224000012** de la Plataforma Nacional de Transparencia; por lo anterior este Colegio es competente para conocer y atender la solicitud de información; habiendo revisado los registros públicos que obran en ésta Institución y

### RESULTANDO

PRIMERO. Que mediante solicitud se requirió información consistente en:

Se solicita, atentamente al sujeto obligado informe los canales y medios a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones, invitaciones a cuando menos 3 personas o adjudicaciones directas solicitadas y/o realizadas por el sujeto obligado relacionadas con adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, y obra pública, adjuntando el link a plataformas o sitios web donde esta información esté disponible y en caso de que sean publicadas en algún periódico y/o diario de mayor circulación, mencionar el nombre del periódico y/o diario así como el link en caso de ser posible.

De la misma manera, se solicita que, atentamente otorgue únicamente el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pobalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes.

Finalmente se solicita enliste la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidades.

SEGUNDO. Que substanciado el procedimiento administrativo interno al que están sujetas las solicitudes de información, conforme a lo establecido por los numerales 64 a 83 y demás relativos de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos personales del Estado de Michoacán de Ocampo; y localizada la información solicitada, se procedió a su análisis, con el objeto de determinar si es susceptible de ser entregada, o se encuentra en los casos de restricción previstos en los artículos 84 a 104 del citado ordenamiento, y,

### CONSIDERANDO

PRIMERO. Este Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Michoacán, es competente para conocer de la solicitud de información pendiente de registrar en la Plataforma Nacional de Transparencia; y el Responsable de Transparencia y Acceso a la Información de este Colegio es competente también para emitir el presente acuerdo, de conformidad con lo establecido por el artículo 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.

SEGUNDO. Analizada la solicitud de información presentada por el solicitante y los registros públicos que posee al respecto este Sujeto Obligado, se determina que la información que ha sido solicitada no encuadra en ninguna de las hipótesis de excepción previstas por los artículos 84 a 104 de la ley local en la materia, que obliguen a la reserva de la información; consecuentemente es procedente la siguiente respuesta: **se hace entrega del documento No. CONALEP/UT/030/2024 el cual contiene la información solicitada.**

Por lo anterior, se



1

## RESUELVE

PRIMERO. Esta entidad es competente para conocer de la solicitud presentada.

SEGUNDO. Hágase saber al solicitante que en términos del artículo 135 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, cuenta con el plazo de 15 días hábiles para interponer recurso de revisión, así como también se informa que su responsabilidad del mal uso que se le dé a la información proporcionada.

TERCERO. Notifíquese al solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia y/o vía estrados electrónicos a través del portal [http://laip.michoacan.gob.mx/acceso/muestra\\_solicitudes.jsp](http://laip.michoacan.gob.mx/acceso/muestra_solicitudes.jsp)

Así lo acordó y firma, el Lic. Jonathan Manuel Aranda Barrera, responsable de la Unidad de Transparencia del Colegio de Educación Profesional Técnica conforme a lo dispuesto por los Artículos 5°, 6°, 8°, 9°, 64, 65, 66, 67, 68 y 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.

Atentamente



**conalep**  
Michoacán  
Unidad de  
Transparencia

Lic. Jonathan M. Aranda Barrera  
Responsable de la Unidad de Transparencia del  
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Michoacán

Archivo.